



4.CULTURA Y DEPORTES	SOLICITUD DE LUDOTECA
Qué es	Espacio de juego libre dirigido por un monitor/a en el que pueden participar niños y niñas entre 2 y 7 años
Quién lo puede solicitar	Padres, madres, tutores y tutoras
Documentación a aportar	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de inscripción • Si es primera inscripción, foto individual actualizada
Donde se tramita	<p>Presencialmente en el Centro Socio Cultural de Iruña de Oca, C/ Milagros Gonzalez, nº (Nanclares de la Oca) en horario de oficina de 10,00 horas a 14,00 horas.</p> <p>Correo electrónico: telefonicapilar@irunaoca.eus</p> <p>Para más información llamar al Tfno. 945 361 536</p>
Coste	Ver tarifas según Ordenanza Fiscal: Ordenanza Fiscal Reguladora de tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas
Plazo del procedimiento	<p>Plaza estimado: 15 días</p> <p>Plazo legal: no procede</p> <p>El período de matriculación se anunciará oportunamente. Normalmente el mes septiembre</p>
Normativa aplicable	Ordenanza Fiscal Reguladora de tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas



Procedimiento a seguir tras la solicitud	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recoger y comprobar la correcta cumplimentación de la solicitud. 2. Remitir la solicitud al Área de Cultura y Deportes.
Resumen de trámites posteriores	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudio de las solicitudes y comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos para las mismas. 2. Elaborar listado de solicitudes y comprobar disponibilidad de plazas, una vez finalizado el plazo de inscripción. 3. Las listas se expondrán al público en el tablón de anuncios del Centro Socio-Cultural. 4. Comunicación directa de su no admisión a las personas interesadas vía telefónica o por email. 5. Si hay exceso de demanda se procede mediante sorteo rigurosamente realizado y numerado para que en caso de vacantes se continúe con la lista sorteada.
Aprobación	Comisión de Cultura
Departamento Municipal	Cultura y Deportes
Vigencia	Hasta la modificación de la correspondiente Ordenanza Fiscal.
INFORMACION ADICIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Para facilitar a la ciudadanía el proceso y ganar en agilidad las fotocopias de la documentación a aportar se podrán realizar gratuitamente en las propias oficinas del Centro Socio-Cultural. • Forma de pago: domiciliación bancaria. • El abono de las cuotas se realiza de forma trimestral • En caso de solicitar la baja en la actividad, el interesado/a deberá comunicar por escrito (impreso) su baja en el plazo de 15 días anteriores al inicio del trimestre. • Si se produce devolución de la cuota sin causa debidamente justificada, se procederá al cobro con el recargo legalmente establecido. • Cualquier cambio de datos deberá ser comunicado oportunamente.